



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-  
AB. EDITH MENDEZ MENDEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

1527

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1491 de 31 de julio de 2015, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía COMPAÑIA DE CAMIONETAS PEDRO VICENTE MALDONADO S.A., constituida con domicilio en el DM de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0780 de 30 de marzo de 2016, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía COMPAÑIA DE CAMIONETAS PEDRO VICENTE MALDONADO S.A., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador de Mercantil del DM de Quito, el 10 de junio de 2016, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 15 de junio de 2016, el señor JORGE GUERRERO JIMENEZ, en su calidad de Gerente General de la compañía COMPAÑIA DE CAMIONETAS PEDRO VICENTE MALDONADO S.A., solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución;

QUE de conformidad con la información constante en el sistema web institucional, al 22 de junio de 2016, la referida compañía ha presentado la información exigida por artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1491 de 31 de julio de 2015 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0780 de 30 de marzo de 2016, en lo que corresponde a la compañía COMPAÑIA DE CAMIONETAS PEDRO VICENTE MALDONADO S.A., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía COMPAÑIA DE CAMIONETAS PEDRO VICENTE MALDONADO S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del DM de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a

01 JUL 2016

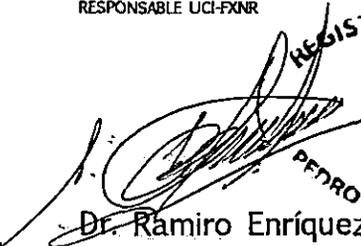
  
AB. EDITH MENDEZ MENDEZ

JRPA  
Ref. 925  
Exp. 92693  
Tr. 15456-1



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.- RAZÓN DE INSCRIPCIÓN.- Dando cumplimiento al encargo del Registro Mercantil dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, se procedió a la inscripción, en el Libro de Registro Mercantil Tomo 14 Acta No. 017 bajo el repertorio 17 de 18 de julio de 2.016, de las Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0780, de 30 de marzo de 2.016 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1527, de 01 de julio de 2.016.- Pedro Vicente Maldonado, 18 de julio de 2.016.-

RESPONSABLE UCI-FXNR

  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
PEDRO VICENTE MALDONADO  
Dr. Ramiro Enríquez  
REGISTRADOR

